

días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Caravaca de la Cruz, 19 de febrero de 1983.— El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 969

BENIEL
EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Beniel (Murcia),

Hace saber: Que una vez transcurrido el plazo de exposición al público de la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, a la oposición libre para cubrir una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, han quedado definitivamente admitidos los que se relacionan, conforme al resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación:

1. D. Antonio Pastor Menárguez.
2. D. José Salvador Medina López.
3. D.^a María José Murcia Gómez.
4. D. Ricardo Pérez Arce.
5. D.^a Ramona Pérez Lidón.
6. D.^a Rosa María Sánchez Morales.
7. D. José Miguel García Navarro.
8. D. Juan Antonio Robles Hernández.
9. D. Juan Francisco Aparicio Guillermo.
10. D.^a Mercedes Muñoz Franco.
11. D.^a Trinidad García Andreu.
12. D.^a Francisca Galán Peñas.
13. D. Joaquín Sanmartín Pardines.
14. D. Francisco Alfredo Sanmartín Pardines.
15. D. Antonio Fernando Moreno Pérez.
16. D. Salvador Sánchez Ruiz.
17. D.^a María del Carmen García Robles.
18. D. Pedro Nicolás González.
19. D. Antonio Navarro García.
20. D.^a Ana María Saura Perinias.
21. D. José Antonio García Jara.

Al mismo tiempo se hace público que las pruebas de la oposición darán comienzo el próximo día 15 de marzo, a las cuatro de la tarde, en el C. N. «Antonio Monzón», sito en calle Nicolás de las Peñas, debiendo asistir provistos del D. N. I.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes.

Beniel, 11 de febrero de 1983. El alcalde.

* Número 1014

LORCA
EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 2 de los corrientes la «Modificación del Proyecto de Infraestructura del Polideportivo Municipal en cuanto al punto de toma de agua», se expone al público por plazo de quince días al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 15 de febrero de 1983. El alcalde.

* Número 891

LIBRILLA
EDICTO

Por doña Isabel Ruiz Plana se ha solicitado licencia para el establecimiento de una tienda de mercería y paquetería, sita en la calle Bartolomé López, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público, a fin de que cuantas personas interesadas, puedan examinar el expediente, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Librilla, 9 de enero de 1983.— El alcalde-presidente.

* Número 892

LIBRILLA
EDICTO

Por doña Gumersinda Benavides Fernández se ha solicitado licencia para el establecimiento de bazar y artículos de regalo, sito en la calle Pío XII, número 33, de esta localidad.

Lo que se hace público, a fin de que cuantas personas interesadas, puedan examinar el expediente, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Librilla, 9 de febrero de 1983.— El alcalde-presidente.

* Número 931

MOLINA DE SEGURA
A N U N C I O

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1983, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por PROGOROS, S. A., situado dentro del Plan Parcial «El Sifón», exponiéndose el referido Estudio de Detalle al público durante 15 días para que se puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Molina de Segura, 9 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 893

MAZARRON
A N U N C I O

DEVOLUCION DE FIANZA

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día treinta y uno de enero de 1983, acordó proceder a la tramitación de devolución de fianza por aprovechamiento de caza a favor de la Sociedad de Cazadores «La Purísima»; lo que se hace público por espacio de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Mazarrón, 9 de febrero de 1983. El alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 719

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador interino de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación contra don Miguel Morales Esparza, por débitos de Urbana de tres mil trescientas ochenta y tres pesetas de principal, seiscientos setenta y seis pesetas de recargos de apremio y diez mil pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 20 de mayo de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor don Miguel Morales Esparza, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el día 22 de marzo próximo, a las diez horas, en el Juzgado de Paz de Mazarrón, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y en su caso a su cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta Oficina y en el «Boletín Oficial de la Región», y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Parcela de terreno en término de Mazarrón, Ordenación Bahía, marcada con el número 659, con una superficie de 356 m.²

Capitalización al 4% de la base imponible con que figura el inmueble embargado, 43.725 pesetas.

Postura admisible en primera licitación 2/3, 29.150 pesetas.

Tipo subasta en segunda licitación 75%, 32.794.

Postura admisible en segunda licitación 2/3, 21.863 pesetas.

No se conocen cargas que gravan el inmueble descrito, su valoración es íntegra, no concurren circunstancias para presumir diferencias estimables entre su valor real y su valor de capitalización.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que no existiendo títulos de propiedad del inmueble, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble si no fuese objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA.

Siendo el deudor de este expediente desconocido y estar declarado en rebeldía, se tendrá por notificado con plena virtualidad legal mediante el presente

edicto, así como, en su caso a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

En Totana a 31 de enero de 1983.—Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 718

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador interino de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra ROCASA, S. A., por débitos de Urbana de cuarenta y seis mil novecientas noventa y cinco pesetas de principal, nueve mil cuatrocientas pesetas de recargos de apremio y diez mil pesetas de presupuestos para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 20 de mayo de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor ROCASA, S. A., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 22 de marzo próximo, a las 10 horas, en el Juzgado de Paz de Mazarrón, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y en su caso a su cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta Oficina y en el «Boletín Oficial de la Región», y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente: